

vos contratos en los casos en que se tra-
te de la renovación de los que existían
en enero de 1920.

Comuníquese, anótese en la D. Administrativa, Asesoría Letrada, Inspecciones Generales de Provincias y Territorios y vuelva a la primera a sus demás efectos.

Ido. M. H. Tegar. J. H. Córdoba.

11.936 D/92, Buenos Aires, octubre 5 de 1927.

De acuerdo con lo dictaminado pre-
cedentemente por la Comisión de Ha-
cienda y Asuntos Legales, el H. Con-
sejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Autorizar a la D. Administrati-
va para liquidar a la División
de Compras la suma de tres mil
pesos ^{ms} con el fin de atender los
gastos de despacho de material es-
colar en Bahama y a llegar con
cargo de rendir cuenta documen-
tada de su inversión oportuna-
mente imputándose el gasto a
la respectiva partida del Presu-
puesto mediante el refuerzo de
la misma de conformidad al ar-
tículo 40.

Comuníquese y pase a la D. Admini-
strativa a sus efectos.

Ido. M. H. Tegar. J. H. Córdoba.